PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SED-PC-C092-DBE-044-2026

ADENDA No. 5

Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes, con la finalidad de contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral de suministro de complementos alimentarios en sitio y transportados y la promoción de estilos de vida saludable en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

El Subsecretario de Acceso y Permanencia (E) de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto 092 de 2017 y en lo aplicable de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Único Sectorial 650 de 2025, los artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución 572 de 2025 y la Resolución No. 1006 del 27 de agosto de 2026, expedidas por la Secretaria de Educación del Distrito.

Considerando:

Que mediante Resolución No. 1006 del 27 de agosto de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito efectuó encargo de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, asignado a la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, al servidor público ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO, motivo por el cual la presente Adenda es suscrita por el servidor público encargado de dichas funciones.

Que la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante memorando radicado No. I-2026-114082 del 04 de septiembre de 2026, solicitó la expedición de la presente Adenda No. 5, informando que, pese a la ampliación efectuada mediante la anterior modificación del cronograma contenida en la Adenda No. 4, la Entidad recibió más de trescientas (300) observaciones a los documentos del proceso de selección, por lo que se requiere disponer del tiempo suficiente para efectuar el análisis integral de cada una de ellas, evaluar su pertinencia, verificar sus fundamentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, y elaborar las respuestas correspondientes de manera motivada, garantizando que estas se encuentren debidamente sustentadas.

Que en atención al volumen, complejidad y diversidad de los asuntos planteados en dichas observaciones, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar el estudio técnico, jurídico, financiero y económico de las mismas, así como consolidar y soportar adecuadamente cada una de las respuestas, garantizando que estas sean

debidamente fundamentadas y permitan a los interesados conocer de manera clara y suficiente las razones que sustentan las decisiones adoptadas por la Entidad.

Que la modificación propuesta no altera las condiciones esenciales del proceso de selección ni afecta su objeto o finalidad; por el contrario, constituye una medida orientada a fortalecer la transparencia, la publicidad, la igualdad, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, garantizando el debido desarrollo del proceso contractual y el respeto de los principios que rigen la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en consecuencia, se considera procedente y necesario ampliar nuevamente los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de selección, por lo cual se procede mediante la presente ADENDA No. 5 a dar alcance al proyecto de Invitación Pública del proceso competitivo No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.17. CRONOGRAMA de la Invitación Pública de la siguiente forma:

Actividad	**Fecha**
Respuesta observaciones a la invitación	10/09/2026 23:59
Publicación de la invitación a ofertar en el proceso competitivo	10/09/2026 23:59
Observaciones a la invitación	14/09/2026 23:59
Respuesta observaciones a la invitación	17/09/2026 18:59
Publicación de adendas	17/09/2026 19:00
Fecha límite de presentación de ofertas	21/09/2026 09:00
Fecha límite para la apertura de sobres	21/09/2026 09:05
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de las propuestas	23/09/2026 23:59
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad	24/09/2026 23:59
Publicación de informe definitivo	25/09/2026 18:59
Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25/09/2026 19:00
Fecha de Firma del Contrato	28/09/2026 19:00
Garantías	29/09/2026 19:00
Aprobación de garantías	30/09/2026 23:59

SEGUNDO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el PROCESO COMPETITIVO No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, su documento complemento, los anexos y formatos y demás documentos no modificados por la presente ADENDA No. 5, continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Dada en Bogotá D.C. el 04 de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
Subsecretario de Acceso y Permanencia (E)
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón - Directora de Contratación

Revisó y aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez – Jefe Oficina Apoyo Precontractual

Proyectó: Jenny Carolina Pinzón Sandoval– Abogada Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual.